



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MDJM

Jesús María, 10 de enero de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: El Memorándum N° 017-2022-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG emitida por la Contraloría General de la República, publicada el 22 de junio de 2018 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en adelante: la Directiva;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de la Directiva, la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo (Autoridad saliente) y el Equipo Revisor (Autoridad entrante), teniendo por finalidad el recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDJM se designó a la Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo; quien, mediante documento del visto, propone a los funcionarios que integrarán el Grupo de Trabajo en mención;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo, literal A del numeral 7.1.1 de la Directiva: "El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente";

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el GRUPO DE TRABAJO que formará parte de la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, por parte de la Autoridad saliente, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo.
2. Gerente de Administración.
3. Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
4. Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil.
5. Gerente de Administración Tributaria y Rentas.
6. Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano.
7. Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en el marco de lo establecido en la





# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MDJM

Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JUANA ROSA BERROCAL YNSIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

